



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

**RESOLUCIÓN No.
017674 31 AGO 2022**

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1338 de 2015, el Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, dispone en su artículo 5º la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 17**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, se encuentra en vacancia definitiva.

Que, de conformidad con la certificación de requisitos mínimos del 25 de agosto de 2022, expedida por la Subdirectora de Talento Humano se evidencia que el señor **JAVIER EDUARDO BARÓN CABRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.894.536**, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado de forma ordinaria, en el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 17**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario al señor **JAVIER EDUARDO BARÓN CABRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.894.536**, en el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 17**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**, de la planta

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

de personal del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a través de la Subdirección de Talento Humano al señor **JAVIER EDUARDO BARÓN CABRA** el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los


EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL



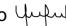
ALEJANDRO GAVIRIA URIBE

Aprobó: Sonia Stella Romero Torres - Secretaria General 

Revisó: Edgar Saúl Vargas Soto – Asesor Secretaría General.

María del Pilar Salgado Hernández – Subdirectora de Talento Humano 

Natalia Molano Cerquera – Contratista Subdirección del Talento Humano.

Yolanda Rodríguez Rodríguez – Coordinadora Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano 

Proyectó: Yeny Natalia Bernal Velandia – Contratista Subdirección del Talento Humano.